	<b>BASES CONCURSO</b> <b>“ROSEN DORMITORIO, CYBERMONDAY OCTUBRE</b> <b>2022”</b>	<b>OCTUBRE</b> <b>2022</b>
--	--	-------------------------------

### 1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que compren por medio de la página web de La Polar ([www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl)) un producto de la Categoría Dormitorio, durante los días 3, 4 y 5 de octubre del año 2022 (CyberMonday Octubre 2022).

### 2. BENEFICIARIOS.

Los clientes mayores de 18 años, residentes en Chile, que compren por medio de la página web de La Polar ([www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl)) un producto de la categoría Dormitorio durante el periodo de vigencia del presente concurso y que cumplan con las demás condiciones que se señalan en las presentes bases.

### 3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

La vigencia del presente concurso será desde las 00:00 horas del día 03 de octubre del 2022, hasta las 23:59 horas del día 05 de octubre de 2022, en adelante el “Periodo de Vigencia”.

### 4. PREMIO.

El premio consiste en una (1) Cama Europea Rosen Base Dividida King Nest, para quien resulte ganador, la cual cuenta con las siguientes características:


ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MARCA
21061468	Cama Europea Rosen Base Dividida King Nest	Rosen

### 5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero.
- El premio no admite cambio alguno.
- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el cliente a quien pertenezca el rut ingresado en la boleta al realizar la compra en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl), según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será despachado por La Polar, mediante la opción de “despacho a domicilio”, y no tendrá costo para el ganador. El ganador debe tener su domicilio dentro de las zonas de despacho con las que actualmente cuenta cobertura La Polar.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.
- Para efectos del concurso, cada comprador puede participar por cuantas boletas tenga, siempre que éstas sean cumpliendo con las condiciones del presente concurso.

### 6. SORTEO.

El sorteo se realizará el día 12 de octubre de 2022, a las 15:00 horas, y se llevará a efecto por medios remotos, en el domicilio del encargado de reportería y automatización o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa y será el encargado de la campaña quien certificará al ganador del concurso.

	<b>BASES CONCURSO "ROSEN DORMITORIO, CYBERMONDAY OCTUBRE 2022"</b>	<b>OCTUBRE 2022</b>
--	--	-------------------------

El sorteo se realizará de forma aleatoria entre todas las boletas que contengan al menos un producto de la categoría de Dormitorio, emitidas entre las 00:00 horas del 03 de octubre 2022 y hasta las 23:59 horas del 05 de octubre 2022, y deben ser realizadas en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).

En el sorteo se seleccionará a un (1) cliente como ganador y a un (1) cliente como ganador sustituto, en caso de que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio en caso de que aplicase.


En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas, el ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

#### **7. NOTIFICACION AL GANADOR.**

- a) El ganador será informado vía mail, en máximo dos días después del sorteo, con quien se coordinará la entrega del premio, una vez validados sus datos.
- b) Al momento de la entrega del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
- c) En caso de no ser posible ubicar al ganador titular ni al ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

#### **8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

- a. El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte del ganador, éste no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.

	<b>BASES CONCURSO</b> <b>“ROSEN DORMITORIO, CYBERMONDAY OCTUBRE</b> <b>2022”</b>	<b>OCTUBRE</b> <b>2022</b>
--	--	-------------------------------

## **9. DISPOSICIONES GENERALES.**

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio. La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse del participante serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

## **10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

- a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. En caso que el ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que haya sido favorecido en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c. La campaña puede tener aparición en las redes sociales oficiales de La Polar.

## **11. DISPOSICIONES FINALES.**

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

## **12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).